



MENDOZA, 25 de abril de 2024.-

VISTO:

El Expediente Electrónico 5277/2024 por el que Secretaría Académica solicita cambio de asignaturas de los docentes efectivos en la Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración en Instituciones Públicas – TUGAIP – (nuevo plan de estudios), y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica informa que habiendo cambiado el Plan de Estudios de la TUGAIP, mediante las Ordenanzas 31/2023-CS y 32/2023-CS, y al haber concursado los y las docentes con anterioridad, la denominación de algunas asignaturas han cambiado. Por ello corresponde que los/las docentes queden comprendidos/as en las asignaturas que actualmente forman parte del nuevo plan de estudios de la TUGAIP.

Por ello, teniendo en cuenta lo resuelto por mayoría, en la sesión realizada el día 08/04/2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el cambio de asignatura a los/las docentes que efectivizaron en la Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración en Instituciones Públicas, en el marco CEREP.COV 19 (plan de estudios en proceso de derogación), al nuevo plan de estudios, aprobado por Ordenanza N° 32/2023-CS, y que se detallan a continuación:

Docente	Materia efectivizada Plan 23/2014	Nueva materia efectivizada Plan 32/2023
Patricia GORRI (Prof. Adj. S)	Estado, Gobierno y Sociedad	Estado, Gobierno y Democracia
Alberto MOLINA (Prof. Adj. S)	Estado, Sociedad y Política	Estado, Gobierno y Democracia
Gabriel LICEAGA (Prof. Adj. S)	Procesos Sociales Contemporáneos – Argentina y Mendoza	Procesos Sociales Contemporáneos
Manuel CUERVO (Prof. Adj. S)	Estado y Economía	Estado y Economía
Mariano SALOMONE (Prof. Adj. S)	Estructura Social y Productiva	Procesos Sociales Contemporáneos
Alejandro ZLOTOW (Prof. Adj. S)	Estructura Social y Productiva	Análisis y Gestión de las Organizaciones
Lucrecia D'AGOSTINO (Prof. Adj. S)	Análisis Político	Análisis de Políticas Públicas
Martín ARIAS (Prof. Adj. S)	Formulación, Desarrollo y Evaluación de Proyectos	Formulación y Evaluación de Proyectos Organizacionales

ARTICULO 2º.- Auspiciar al Consejo Superior de la UNCUYO, los cambios realizados en el Artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION N° 75/2024-CD
pcg

DR. JOSÉ LUIS JOFRE
Secretario General

DRA. MARIA EUGENIA MARTIN
Decana